

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 3 de agosto de 2.018 Expte. Nº 6.467/18

RES. DECECO- Nº 655/18

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Presidente del CEUEC Carolina Julieta Pluchinsky, donde solicita ayuda económica para los estudiantes de 1º y 2º año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que la correspondiente ayuda está destinada a los estudiantes de la mencionada carrera para asistir a la "Jornada de Capacitación en Turismo de Reuniones y Gestión de Calidad" realizada el día 19 de junio del corriente año en el Centro de Convenciones Salta S.E.

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones el señor Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimos autoriza los gastos traslado con imputación a la partida presupuestaria Practicas Curriculares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago relacionado a los gastos efectuados por los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la localidad de Cafayate, por la asistencia a las "Jornada de Capacitación en Turismo de Reuniones y Gestión de Calidad", por un total de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	Inciso	Importe
1	Derudder Hnos SRL	820111735	19/06/2018	3-7-1	\$ 300,00
2	Derudder Hnos SRL	820111740	19/06/2018	3-7-1	\$ 300,00
3	Derudder Hnos SRL	820111738	19/06/2018	3-7-1	\$ 300,00
4	Derudder Hnos SRL	820111734	19/06/2018	3-7-1	\$ 300,00
5	Derudder Hnos SRL	820111736	19/06/2018	3-7-1	\$ 300,00
6	Derudder Hnos SRL	820111739	19/06/2018	3-7-1	\$ 300,00
		Total			\$ 1.800,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a fondos del Practicas Curriculares.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para sa toma/de razón y demás efectos.

Naco/Mcc

Fac. Cs. Econ Jur. y Sec. - UNS2

Econ. Jur. y Soc.